

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA NO. SD-011-2015

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas respecto de los términos de referencia, publicado el 09 de junio de 2015, correspondiente al Proceso **SELECCIÓN DIRECTA NO. SD-011-2015**, para la selección de contratista en el desarrollo del siguiente objeto contractual: *“Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia.”*

1. COLSUBSUDIO. (Observación presentada el 10 de junio de 2015)

Observación No. 1:

*“Según el Anexo Técnico: Exámenes médicos ocupacionales y preventivos 2015; el examen **Tamizaje de ultrasonido calcáneo** es un examen que requiere de un DENSITÓMETRO ÓSEO PARA CALCÁNEO aparato especializado para este examen, solicitamos modificar este ítem, ya que para tener igualdad entre los oferentes, y según el Estudio de Mercado la mayoría de los participantes no cuentan con este examen, si es posible cambiarlo por otro similar de menor complejidad o de no tenerlo en cuenta en la presentación de las propuestas.”*

Respuesta:

Este examen solicitado se refiere al examen donde utilizan el ultrasonómetro portátil, y generalmente la prueba se realiza en los pies o en las manos. Es un examen sencillo, rápido que permite un diagnóstico y tamizaje preventivo de la osteoporosis. Este examen no se puede cambiar ya que está contemplado como una actividad preventiva y en el mercado si hay proveedores que lo manejen.

Observación No. 2:

*“Según el Anexo Técnico: Exámenes médicos ocupacionales y preventivos 2015; **la Vacuna de la Influenza** actualmente se encuentra en el mercado dos clases de vacunas de influenza 3 CEPA SUR AGRIPPAL y la 4 CEPA FLUOQUADRI el cual el costo varía para cada una, solicitamos aclarar en el Anexo Técnico que clase de*

Vacuna de Influenza requiere la Entidad para así los oferentes tengan claridad para hacer la propuesta económica.”

Respuesta:

Esta vacuna se refiere a la cepa vigente para el 2015 en Latinoamérica. Se pueden usar o cotizar cualquiera de las dos cepas, ya que estas están vigentes para el año 2015.

Observación No. 3:

“Solicito amablemente ampliar la hora de entrega de las propuestas, esto con el fin de que los proponentes puedan realizar a cabalidad la preparación de las propuestas y cumplir con la hora de llegada.”

Respuesta:

Se modifica el calendario para la presentación de ofertas.

La modificación está reflejada mediante la adenda No.1 al proceso de selección No. SD-011-2015